

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLIX - N° 3689

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 29 de Enero de 2.004.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDON° 098

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nro. 499.165/03.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Carlos Fernando HERNANDEZ, D.N.I. N° 28.748.731, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375,00 m2) ubicada en el lote 3 de la Manzana proyectada N° 5 del pueblo La Esperanza de esta provincia con destino a vivienda familiar y comercio.-

El precio de la tierra, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial, es de OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS el metro cuadrado (\$ 0,84/m2), con más el veinte por ciento (20%) si resultare esquina.-

Para que esta venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo.-

Forma y plazo de pago: el interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobresaldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior la que remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley N° 63.-

El interesado está obligado a mandar a practicar el amojonamiento y/o mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación, y presentar proyecto de construcción o plano final de obra.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agrº.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 099

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 498.250/02.-

RATIFICAR la solución planteada mediante nota N° 164 del presente año, remitida por la Dirección General de Tierras, al señor Marcelo Alejandro AVENDAÑO D.N.I. N° 22.513.977, adjudicatario de la Parcela N° 3 de la Manzana N° 7 Circunscripción III

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO

Ministro de Gobierno

Ingº LUIS VILLANUEVA

Ministro de Economía

y Obras Públicas

NELIDA LEONOR ALVAREZ

Ministro de Asuntos Sociales

Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Fiscal de Estado

del pueblo de El Chaltén.-

HACER LUGAR, a todos los reclamos que pueda presentar el adjudicatario citado en primer término, dentro de lo previsto en la Ley N° 1260 de procedimientos administrativos y previo dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 2436 en su Artículo 1 - Punto 14 apartado a).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agrº.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 101

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 498.944/2003.-

RATIFICASE, la Resolución N° 1973 de fecha 24 de Noviembre del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo; con relación al Acta Acuerdo suscrito con el Colegio Secundario N° 7 Dr. Julio Ladvoat, en el marco del Convenio Marco firmado con el Consejo Provincial de Educación oportunamente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agrº.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 102

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 480.024/2003.-

RATIFICASE, la Resolución N° 1946 de fecha 21

de Noviembre del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agrº.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 103

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expedientes Nros. 494.296/98, 495.414/00 y 497.156/01.-

MODIFICASE, el Artículo N° 51, del Acuerdo N° 018/03, el que quedará redactado de la siguiente manera: ADJUDICAR EN VENTA, a favor de Graciela MURGIERI, D.N.I. N° 17.030.640, la superficie aproximada de MIL SETECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (1.710,00 M2) situada en la Parcela N° 11 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y corralón, al precio de diez pesos (\$10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdos Nros. 042/99 y 024/01, (Expediente N° 494.296/98).-

DEJAR ACLARADO, que el Artículo N° 26 del Acuerdo N° 18/03 quedará redactado de la siguiente manera: ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora Sonia Margarita GALINDO MALDONADO D.N.I. N° 18.803.468, la superficie aproximada de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (390,00 m2) situada en la Parcela N° 10 de la Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdos 042/00 y 024/01 (Expediente N° 495.414/00).-

REUBICAR, al señor Gabriel Alejandro ALCALDE, D.N.I. N° 24.861.065, adjudicatario por Acuerdo N° 018/03, Artículo 6º, el que tendrá la siguiente ubicación, superficie aproximada de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (374,67 m2) situada en la Parcela N° 3b de la Manzana N° 4 Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, que fuera adjudicada con destino a vivienda familiar. (Expediente N° 497.156/01).-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE de adjudicación la superficie aproximada de 346,78 m2, constituida por la Parcela N° 9 Manzana N° 31, Circunscripción III del pueblo El Chaltén.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agrº.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 104

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 60.570/47.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por las Leyes Nros. 1.009 y 1.392 al adjudicatario señor Néstor Juan ROLLHAUSER DNI N° 10.932.853 por la superficie de dieciséis mil ochocientos tres hectáreas, veintiocho áreas, ochenta y cinco centiáreas, (16.803 has., 28 as. 85 cas.) ubicada en parte de los lote 68 bis, centro norte lote 104, lote 69 y Fracción Centro Sud lote 70 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, de esta Provincia, donde funciona el establecimiento "LAS ADELAS".-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agrº.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 105

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 80.563/35.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por las Leyes Nros. 1.009 y 1.392 al adjudicatario señor Juan Aníbal COLLA, L.E. N° 7.812.371, por la superficie de nueve mil ochocientos catorce hectáreas, veintinueve áreas, treinta centiáreas, (9.814 has., 29 as. 30 cas.) ubicada en los lotes pastoriles 67 y 69 de la Sección C, Zona de San Julián, Matrícula Catastral 059-3741 Ea. La Nueva Vida; lindera a la reserva del pueblo Bahía Laura de esta Provincia.

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agrº.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 106

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 493.860/98.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 al adjudicatario señor Raúl ANDRADE, L.E. N° 5.404.060 por la superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (294,34 m2) ubicada en la Parcela N° 6 de la Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agrº.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 107

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 492.068/96.-

AUTORIZAR al Señor Presidente avisar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Gerardo W. BORRONI para deslindar tierras adjudicadas en

venta a favor de la señorita Paola Marcela PANOZZO, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 6 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (744,29m2).

El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos, fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agrº.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 108

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 494.596/99.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Gerardo W. BORRONI para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Ricardo ARBILLA mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 2 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados (298,14m2).-

El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos, fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agrº.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 109

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 482.809/90.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Raúl ANDRADE, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 5 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de seiscientos treinta y tres metros cuadrados (633,00m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en doce metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (12,04m2) respecto de la adjudicada, resultante de esta operación.-

El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos, fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agrº.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1
ACUERDON° 110

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 493.984/98.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Gerardo W. BORRONI para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Concepción RIZZITANO, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 9 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de trescientos ochenta y dos metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (382,94m2).-

El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos, fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ingº. Agrº.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 111

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 481.764/89.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Walter Paul GOMEZ mediante Acuerdo N° 018/03, emplazadas en la Parcela N° 1 Manzana N° 15 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de novecientos cuarenta metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (940,60m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (148,24m2) respecto de la adjudicada, resultante de esta operación.-

El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos, fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 112

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 493.486/97.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Nicolás Alberto Stipicic mediante Acuerdo N° 074/01, emplazadas en la Parcela N° 14 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40m2).-

El adjudicatario deberá abonar el correspondiente canon por gastos administrativos, fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas

oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
PresidenteALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 113

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 494.622/99.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo Morello, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Mariana GARCIA mediante Resolución Nº 124/01 ratificada por Acuerdo Nº 010/02, emplazadas en la Parcela Nº 4 Manzana Nº 3 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de mil quinientos setenta y tres metros cuadrados con once decímetros cuadrados (1.573,11m2).-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras practicará la liquidación respectiva con cargo a la interesada, en concepto de superficie excedente en ciento cuarenta y nueve metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (149,36m2) respecto de la que fuera adjudicada, resultante de esta operación.-

La adjudicataria deberá abonar el correspondiente canon por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
PresidenteALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDONº 114

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 491.856/96.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Gerardo W. BORRONI para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Osvaldo Pedro RAFFO MAGNASCO mediante Resolución Nº 124/01 y Acuerdo Nº 010/02, emplazadas en la Parcela Nº 9 Manzana Nº 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40m2).-

El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
PresidenteALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDONº 115

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 493.032/97.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la ope-

peración de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Lucas Gabriel FAVA, mediante Acuerdo Nº 018/03, emplazadas en la Parcela Nº 8 Manzana Nº 9 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (322,40m2).-

El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
PresidenteALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDONº 116

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 496.954/01.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo Morello, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Adriana Silvia Barroso mediante Resolución Nº 124/01 ratificada por Acuerdo Nº 010/02, emplazadas en la Parcela Nº 4 Manzana Nº 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de trescientos treinta y siete metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (337,16m2).-

La adjudicataria deberá abonar el correspondiente canon por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
PresidenteALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDONº 117

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 497.848/02.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo Morello, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Merlin Lipshitz y Marina Andrea Tusq mediante Acuerdo Nº 018/03, emplazadas en la Parcela Nº 6 Manzana Nº 3 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de mil novecientos quince metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (1.915,36m2).-

Los adjudicatarios deberán abonar el respectivo canon por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
PresidenteALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDONº 118

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 492.175/96.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la ope-

ración de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Rubén Sergio TUREO, mediante Acuerdo Nº 042/00 y Disposición D.G.T. Nº 05/00, emplazadas en la Parcela Nº 2 Manzana Nº 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de quinientos metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (500,10m2).-

El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos, fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
PresidenteALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDONº 119

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 487.024/92.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Pedro KOLESNIK mediante Acuerdo Nº 042/00, emplazadas en la Parcela Nº 2 Manzana Nº 15 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de novecientos treinta y un metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (931,88m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en ciento setenta y nueve metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (179,09m2) respecto de la adjudicada, resultante de esta operación.-

El adjudicatario deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
PresidenteALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDONº 120

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 493.024/97.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Gerardo W. BORRONI para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Babina María PEREZ de ARENAZA vda. de CASTELLI, mediante Acuerdo Nº 042/00, emplazadas en la Parcela Nº 1 Manzana Nº 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de trescientos dos metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (302,59m2).-

La adjudicataria deberá abonar el canon correspondiente por gastos administrativos, fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
PresidenteALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDON° 121

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 101.867/30.-

AUTORIZAR, a la Escribana Susana BUNGE a llevar a escritura pública la cesión de derechos y acciones que Noemí BEZUNARTEA DE YERIO y sus hijos, Ilda Susana, Irma Noemí, Héctor Eduardo y Roberto Benito, todos de apellido YERIO, desean realizar a favor de Héctor Raúl SANDIN respecto de la superficie de 5.500ha. ubicada en parte centro Sur de la legua a, Norte y Oeste de la legua d del lote 41 y parte Noroeste de la legua a del lote 51, Sección I y parte Sur legua c y Sureste legua d del lote 50, partes Noreste de la legua a y Norte legua b del lote 60, y la superficie aproximada de 2.700ha situada en partes centro Sureste Norte Sur, del lote 98 y centro Suroeste Norte Sur del lote 99, ambas en la Sección II de la Colonia Pastoral Leandro Nicéforo Alem.-

ESTABLECER que los nuevos titulares deberán mandar practicar la mensura correspondiente, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, determinará la exacta superficie y ubicación de la tierra.-

El cesionario deberá abonar el canon respectivo en concepto de transferencia de tierra fiscal rural, estipulado por Resolución N° 602/90 en un (1) módulo cada cien (100) hectáreas, siendo un (1) módulo equivalente al precio de un litro de gas oil.-

DETERMINAR que la presente autorización queda supeditada a la presentación por parte del interesado, de la pertinente escritura pública y de la autorización de previa conformidad expedida por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDON° 122

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 492.877/97.-

ACEPTAR la Escritura Pública N° 153 pasada ante el registro N° 41 a cargo de la escribana Evelyn Agulla Nilsson, por la cual Paulo Hugo Leopoldo GALLEGO GONZALEZ, D.N.I. N° 18.538.668, cede y transfiere a título gratuito a favor de su ex cónyuge de hecho, María Luján MONTALDO, D.N.I. N° 16.695.012, los derechos de adjudicación en venta y las mejoras sobre la superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (740,63m²) situada en la parcela N° 11 manzana N° 26 circunscripción III del pueblo El Chaltén.-

DEJAR A CLARADO que la señora María Luján MONTALDO, queda como única titular de la adjudicación en venta de la superficie consignada en el Artículo 1º, con todas las obligaciones y derechos que la Ley vigente le otorga.-

ESTABLECER que el precio y las formas de pago de esta tierra, se rigen por las prescripciones dadas en el Acuerdo N° 024/01.-

La cesionaria deberá abonar el canon correspondiente a transferencia de tierras urbanas estipulado por Resolución N° 602/90 en un módulo cada diez metros cuadrados (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

La interesada deberá mandar practicar la diligencia de mensura de esta tierra conforme a las instrucciones que impartirá el Departamento Agrimensura. Registrada la misma en la Dirección Provincial de Catastro, quedará exactamente determinada la superficie y ubicación de la parcela.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 1009 otorga a su Honorable Directorio, la

adjudicataria deberá satisfacer los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra; haber cumplido las prescripciones del Artículo 5º de la Ley N° 63 y las del Artículo 5º del presente; tener presentado el certificado de final de obra extendido por la Comisión de Fomento de El Chaltén y por último, pero no excluyente, a lo que prescriba cualquier otro instrumento legal relacionado que pudiera dictarse a este respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la respectiva declaración de cumplimiento de obligaciones.-

Hasta tanto se labre la pertinente escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto del inmueble y terreno, en toda oportunidad que considere conveniente o necesario.-

Si por algún motivo derivado del presente y/o del cumplimiento de obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta provincia con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDON° 124

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 480.023/2003.-

RATIFICASE, la Resolución N° 1945 de fecha 21 de Noviembre del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, y que trata sobre CONTRATO DE COMODATO celebrado con el Centro Comunitario del Carmen, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDON° 125

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 499.940/03.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 1822 de fecha 4 de Noviembre de 2003, mediante la cual se Reservó una superficie de 10 ha. con fines de utilidad pública a favor de Vitalidad Provincial, con destino al trazado de la huella penetración Laguna del Desierto al Límite Internacional con Chile, de setenta y cinco metros (75,00 m.) de ancho aproximadamente, desde el Lago del Desierto hasta el deslinde citado en los considerandos, marcados como límite de la reserva.-

ESTABLECER como límite de la reserva ubicada en Parte Centro Oeste del Lote 177 de 200 ha. y las 200 ubicadas Parte Sud Oeste del Lote 172, limitando con el Lago del Desierto ambos Lotes de la Zona Norte del Río Santa Cruz y deslindadas según antecedentes de fojas 33 y fojas 34 por el Agrimensor Adolfo A. TALLAFERRO y dominio Ley 14.408 de Provincialización.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDON° 126

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expedientes Nros. 490.866/95, 495.147/99.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Aliro PEREZ MONSALVE, D.N.I. N° 93.065.513, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en el lote "j" de la manzana N° 4 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar (finalizada), al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 490.866/95).-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Pedro Fabián SEPULVEDA TOLEDO, D.N.I. N° 13.929.770, la superficie aproximada de seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en la parcela "m" de la manzana N° 15 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 495.147/99).-

PARA que estas ventas queden formalizadas, los adjudicatarios deberán abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su notificación del presente Acuerdo.-

Forma y plazo de pago: los interesados podrán optar por cancelar el precio de la tierra hasta en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobresaldo. En caso de ejercitar la opción de pago al contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

POR intermedio de la División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida a cada uno de los interesados.-

LOS adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4º, 5º y 6º de la Ley N° 63.-

LOS interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDON° 127

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 498.586/02.-

DEJAR SIN EFECTO la reserva efectuada por Decreto Nacional de fecha 19 de Diciembre de 1906, por la superficie de 1.250 has., ubicadas en el ángulo noroeste del lote pastoral 27 de la Sección "A" zona de San Julián por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE de adjudicación la tierra descrita precedentemente.-

ESTABLECER que previa adjudicación o permiso de ocupación de las tierras fiscales en cuestión, se deberán realizar inspecciones técnicas admini-

trativas.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-2

ACUERDONº 128

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expedientes Nros. 494.985/99, 485.129/91,
493.643/98 y 484.332/90.-

DESAFECTAR del uso público la superficie aproximada de 2.987,26m2 correspondiente al sector de calle ubicado entre las manzanas Nº 3 y Nº 4 de la Circunscripción II y anexar dicha superficie al sector de costanera para el uso público, en el pueblo El Chaltén.-

DEJAR ACLARADO que las citadas manzanas quedan unificadas y denominada Manzana 3A Circunscripción II subdividida en dos parcelas, al noroeste como Parcela Nº 1 y al sudeste como Parcela Nº 2, superficie que quedará determinada cuando se acepte la mensura del adjudicatario Rubén Eduardo AQUINO, con las condiciones previstas en el Acuerdo Nº 023/02.-

OTORGAR permiso precario de ocupación a favor del señor Fabián Gerardo GOMEZ, D.N.I. Nº 17.734.086, sobre la Parcela Nº 1 de la Manzana Nº 3A Circunscripción II del pueblo El Chaltén, bajo los términos del Artículo 43 de la Ley 1.009, (Expediente 485.129/91 Ac. 493.643/98).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-2

ACUERDONº 129

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expedientes Nros. 484.346/86 Ac. 499.473/03.-

DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo Nº 054/01 en todas sus partes.-

ACEPTAR el Boleto de Compra Venta formalizado entre el señor Rolando del Valle GUZMAN D.N.I. Nº 16.118.121 a favor del señor Pedro FORTUNY SUAU, D.N.I. Nº 13.929.769 sobre las tierras adjudicadas en venta, constituida por la superficie aproximada de 450 m2 ubicada en el solar k de la manzana 15 de la localidad citada, quedando como único titular de dichas tierras.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION EN VENTA, la superficie aproximada de 422 m2 ubicada en el solar e de la manzana Nº 16 de esta localidad y ocupada por el señor Rolando del Valle GUZMAN, quien por separado deberá tramitar la respectiva adjudicación, a fin de regularizar su situación de tenor precario de dichas tierras.-

A fin de continuar con los trámites de rigor, el titular del solar k de la manzana 15, deberá hacer realizar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de la tierra y presentar proyecto

de construcción y/o plano conforme a obra-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-2

ACUERDONº 130

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 480.112/03.-

RESERVAR con fines de utilidad pública a favor de la Prefectura Naval Argentina con destino al Destacamento y viviendas para el personal que será afectado, la superficie aproximada de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (474,49 m2) ubicada en la parcela Nº 1 y la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (446,10 m2) ubicada en la parcela Nº 2, ambos de la Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, Expediente Nº 480.112/03.-

La parte interesada deberá efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-2

ACUERDONº 131

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 481.550/89.-

MODIFICAR el Artículo 48º del Acuerdo Nº 042/00 en cuanto a titulares, ubicación y superficie de la tierra que se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 48º.- ADJUDICAR EN VENTA a favor de Julia del Tránsito GRZEGORCZYK D.N.I. Nº 3.860.886, Silvia Liliana TREVISAN D.N.I. Nº 17.549.770, José Elviro TREVISAN D.N.I. Nº 16.610.926 y Juan Luis Mariano TREVISAN D.N.I. Nº 20.021.329, la superficie de dos mil cuatrocientos noventa metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (2.490,92m2), ubicada en la Parcela Nº 6 Manzana Nº 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

ESTABLECER que el Artículo 1º del Acuerdo Nº 008/03, quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 1º.- DECLARAR CUMPLIDA LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios en venta mencionados en el Artículo anterior.-

ACEPTAR la Escritura Pública Nº 134 pasada ante el Registro Notarial Nº 11 de esta ciudad a cargo del escribano Jorge Hugo LUDUEÑA mediante la cual los señores Silvia Liliana TREVISAN, José Elviro TREVISAN y Juan Luis Mariano TREVISAN, ceden y transfieren en forma gratuita a favor de su señora madre Julia del Tránsito GRZEGORCZYK, todos los derechos y acciones que le corresponden o pudieran corresponderles, sobre el inmueble individualizado en el Artículo 1º.-

Dejar aclarado que se reconoce como única ad-

judicataria en venta de las tierras detalladas a la señora Julia del Tránsito GRZEGORCZYK D.N.I. Nº 3.860.886.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-2

ACUERDONº 132

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 487.812/79 y sus acumulados,
489.122/80, 484.523/83, 483.483/82, 482.296/71,
485.763/83, 485.592/83, 487.108/92, 3602/68 y
123.538/39.-

OTORGAR un permiso precario de ocupación a favor del señor Erwin Andrés ANDERSON, D.N.I. Nº 11.108.675, respecto de la superficie aproximada de siete mil quinientas hectáreas (7500 ha), ubicada en el lote 42 de la Sección B Zona de San Julián, con destino a la agricultura y ganadería para ser explotadas en forma conjunta con otras tierras de su propiedad, bajo los términos del Artículo Nº 43 de la Ley Nº 1009, que dice: "Estos permisos no darán derecho ni preferencia sobre la tierra ocupada y deberán ser desalojadas cuando así lo disponga el Organismo".-

El interesado tendrá que abonar un canon anual en concepto de Pastaje, según lo establecido mediante Resolución Nº 639/92.-

El no cumplimiento del pago del arrendamiento dará lugar a la aplicación del Artículo Nº 53 de la Ley 1009, el que, el interesado declara conocer.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-2

ACUERDONº 133

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expedientes Nros. 97.417/33 y 483.216/86.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de demensura practicada por el Agrimensor Héctor Raúl MARTINEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Héctor Raúl SANDIN, D.N.I. Nº 5.404.678, y otros, donde funciona el establecimiento ganadero denominado "LA CHIQUITA" ubicado en parcelas 3, 4, 5, 8 y 9 en la Fracción B de la Colonia Pastoral Presidente Manuel QUINTANA, y parte lotes 99 y 100 en la Sección II de la Colonia Leandro N. ALEM, la cual arrojó una superficie de 9.832 Ha. 54 as. 91,79 cas.-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio del litro de gas oil).-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-2

ACUERDONº 134

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 110.051/36.-

Ratificar el Acta Acuerdo de fecha 28 de Noviembre de 2003 entre el Dr. Tito GUTIERREZ MEYER en representación de la sociedad "E.D. y R.J. DEL VAL Y COMPAÑIA SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES" y la Presidencia de este Organismo, la que da por concluida la intimación efectuada en virtud del reclamo planteado por la Dra. María Dolores AVILA, surgiendo la voluntad expresa de ambas partes de solucionar todos los conflictos y problemáticas existentes.-

Dejar sin efecto el Acuerdo Nº 075 de fecha 1º de Septiembre de 2003 en todas sus partes en virtud de lo expuesto en los considerandos.-

Excluir la superficie aproximada de 200 hectáreas ubicadas en la parte centro oeste fiscal, cercano a la Ruta provincial Nº 23 de la adjudicación en venta otorgada mediante Resolución Nº 1022/76 a favor del Señor Francisco Rodolfo GARCIA LEYENDA, sobre la superficie aproximada de 5.000 hectáreas ubicadas en la mitad oeste de la mitad oeste del lote 59 de la Zona Norte del Río Santa Cruz.-

Aceptar la propuesta de presentación del proyecto de explotación con un mínimo de 180 días y la Escritura Pública Número Ciento Cinco (105) de fecha 1º de Noviembre de 1995 pasada ante el registro Nº 21 de Comandante Luis Piedra Buena, a cargo del Escribano Luis María MOYANO, mediante la cual el Señor Francisco Rodolfo GARCIA LEYENDA vende, cede y transfiere a favor de la sociedad "E.D. y R.J. DEL VAL Y COMPAÑIA SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES" la superficie aproximada de 4800 hectáreas ubicadas en la mitad oeste de la mitad oeste del lote 59 de la Zona Norte del Río Santa Cruz.-

RESERVAR con fines de utilidad pública a favor del Estado Provincial y con el objeto ser utilizado por el Consejo Agrario Provincial, la superficie aproximada de 200 hectáreas a ubicar en parte centro oeste, de la tierra fiscal citada del lote 59 cercano a la Ruta 23.-

Para que esta venta quede perfeccionada el adjudicatario deberá presentar formulario de antecedentes de Compañía Sociedad etc.; acta constitutiva vigente; solicitud de tierra rural para cada uno de los integrantes de la sociedad si los hubiere; nómina del directorio y constancia de registro de inversión; además deberá realizar la mensura del predio en cuestión, dentro de un tiempo prudencial de 180 días hábiles a partir de su notificación dejando deslindada las 200 hectáreas que se encuentran dentro del lote mencionado.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDONº 135

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente Nº 483.590/90.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la Asociación Club Social y Deportivo del C.A.P., la superficie aproximada de tres mil trescientos setenta y seis metros cuadrados con noventa y un decímetros (3.376,91 m2) constituida por la Parcela 12 - Manzana 7 - Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a actividades sociales y deportivas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado, con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo Nº 042/99 y 024/01, dictados por este Consejo Agrario

Provincial.-

Para que esta venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo.-

Forma y plazos de pago: El interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

La División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Ley Nº 63.-

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDONº 136

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expedientes Nros. 495.210/99, 496.648/01, 480.004/03, 499.060/03, 499.404/03, 499.913/03, 499.991/03 y 499.992/03.-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Rosa Elida GONZALEZ, D.N.I. Nº 10.027.524, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (460,75 m2), ubicada en el solar "j" de la manzana Nº 8 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar y actividad agrícola, al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43), el metro cuadrado, más un 20% por resultar esquina, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 495.210/99).

ADJUDICAR en venta a favor de la Misión Evangélica Argentina Para Cristo, Personería Municipal Nº 82/00, la superficie aproximada de seiscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (629,50 m2), ubicada en el solar "f" de la manzana Nº 11 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a un Centro de Rehabilitación de adicciones, al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43), el metro cuadrado, más un 20% por resultar esquina, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 496.648/01).

ADJUDICAR en venta a favor del señor Jorge BARRIGA, D.N.I. Nº 4.622.268, la superficie aproximada de seiscientos dieciocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (618,75 m2), ubicada en el solar "n" de la manzana Nº 11 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43), el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 480.004/03).

ADJUDICAR en venta a favor del señor Ricardo Gabriel QUINTANA, D.N.I. Nº 12.437.438, la superficie aproximada de seiscientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (637,50 m2), ubicada en el solar "a" de la manzana Nº 11 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con cuarenta y

tres centavos (\$ 1,43), el metro cuadrado, más un 20% por resultar esquina, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 499.060/03).

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Laura Ester VELARDES, D.N.I. Nº 24.051.513, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500,00 m2) ubicada en la Fracción Nord-Oeste del Solar "b" de la manzana Nº 5 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43) el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 499.404/03).

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Mercedes Carmen PRIETO, D.N.I. Nº 23.051.484, la superficie aproximada de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m2), ubicada en el solar "p" de la manzana Nº 11 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar y actividad comercial, al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43), el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 499.913/03).-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Oscar Sebastián SOTO, D.N.I. Nº 22.539.483, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m2), ubicada en el solar "g" de la manzana Nº 2 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43), el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 499.991/03).-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Alejandro SOTO, L.E. Nº 7.820.734, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m2), ubicada en el solar "d" lote 21 de la manzana Nº 3 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43) el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente Nº 499.992/03).-

PARA que estas ventas queden formalizadas, los adjudicatarios deberán abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su notificación del presente Acuerdo, como así también deberán completar la documentación faltante en su respectivo Expediente.-

Forma y plazo de pago: los interesados podrán optar por cancelar el precio de la tierra hasta en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago al contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

POR intermedio de la División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida a cada uno de los interesados.-

LOS adjudicatarios declaran conocer los artículos 4º, 5º y 6º de la Ley Nº 63.-

LOS interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Hasta tanto no se libere la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDON° 137

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expedientes Nros. 499.317/03, 499.553/03,
499.890/03, 499.993/03, 480.037/03 y 480.072/03.-

ADJUDICAR en venta a favor de la señorita Marta Susana CALLENIUS, D.N.I. N° 6.422.222, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en el lote "c" de la manzana N° 2 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino turístico, al precio de un peso con dieciséis centavos (\$1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 499.317/03).

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Myriam Gladys VIDETTA, D.N.I. N° 13.741.557, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m2), ubicada en el lote "g" de la manzana N° 2 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino turístico al precio de un peso con dieciséis centavos (\$1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 499.553/03).

ADJUDICAR en venta a favor del señor Luis Alberto DELUCCHI D.N.I. N° 13.097.273, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m2), ubicada en el lote "m" y la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados (656,25 m2) del lote "g", ambos de la manzana N° 7 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar y cabañas, al precio de un peso con dieciséis centavos (\$1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 499.890/03).

ADJUDICAR en venta a favor del señor Víctor Fabián GUTIERREZ, D.N.I. N° 23.428.765, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m2), ubicada en el lote "a" de la manzana N° 8 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado más un 20% por resultar esquina, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 499.993/03).

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Rosa Margarita SOTO, D.N.I. N° 11.502.883, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m2), ubicada en el lote "a" de la manzana N° 4 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, más un 20% por resultar esquina, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 480.037/03).

ADJUDICAR en venta a favor del señor José Antonio NAVARRO, D.N.I. N° 16.419.115, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en el lote "b" de la manzana N° 16 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 480.072/03).

PARA que estas ventas queden formalizadas, los adjudicatarios deberán abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su notificación del presente Acuerdo.-

Forma y plazo de pago: los interesados podrán optar por cancelar el precio de la tierra hasta en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobresaldo. En caso de ejercitar la opción de pago al contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

POR intermedio de la División Contaduría depen-

diente de la Dirección General de Tierras se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida a cada uno de los interesados.-

LOS adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4º, 5º y 6º de la Ley N° 63.-

LOS interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDON° 138

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 480.009/03.-

RATIFICAR, la reserva constituida por la superficie aproximada de 6.000 mts2 ubicadas en la parte ángulo Sud-Este del lote pastoril N° 70 de la localidad de Tres Lagos, la que fue destinada a la obra de traslado de la usina local apartada de la planta urbana, dictada mediante Resolución N° 563/03 por la presidencia de la Comisión de Fomento de la citada localidad.-

Los interesados deberán mandar practicar la mensura correspondiente, la que una vez inscripta en la Dirección Provincial de Catastro, determinará la exacta superficie.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDON° 139

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente N° 480.057/2003.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Javier Martín DIAZ D.N.I. N° 12.453.887, la superficie aproximada de tres mil ochocientos noventa metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (3.890,39 m2), ubicada en la parcela N° 4a, manzana N° 6 Circunscripción I, del pueblo de El Chaltén con destino a vivienda familiar y explotación turística, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2), fijado mediante Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha en que se notifique fehacientemente del presente Acuerdo y/o publicación del mismo en forma oficial, como así también deberá presentar la carpeta técnica de la futura construcción respetando el código de edificación aprobado por Decreto N° 303/03, donde justifique la construcción en ambas parcelas.-

La División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación corres-

pondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.

El adjudicatario declara conocer los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Ley N° 63 y hasta tanto el adjudicatario no se labre la escritura traslativa de dominio el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto a los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.-

Ingº. Agrº. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ingº. Agrº. JULIO E.

BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 377

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.-

V I S T O :

El Expediente N° 407.164-MEyOP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 079-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a la Empresa Fonseca S.A., responsable del B/P Fonseca - Mat. N° 0920, por presunta infracción al Art. 3º del Decreto N° 1875/90 con fecha 02 de Febrero de 2003;

Que producida a fs. 100 y 107 la prueba pericial ofrecida por la imputada a cargo de Prefectura Naval Argentina, resulta que la posición origen del sumario se encuentra a una distancia de 12,154 millas náuticas de Cabo Curioso;

Que asimismo el Informe Pericial de Navegación establecido en su punto 4) que la posición correspondiente al lance N° 14 registrado el 2 de Febrero de 2003 en el Parte Marítimo para pesca con Redes (49°09' S 67°18' W) se encuentra a 11,869 millas náuticas de Cabo Curioso, jurisdicción de Santa Cruz;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 315-AL-SPyAP-03, corresponde dejarse sin efecto la Disposición N° 079-SPyAP-03 e iniciarse sumario a la Empresa Fonseca S.A.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS

D I S P O N E :

1º.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 079-SPyAP-03 por no corresponder a jurisdicción de Santa Cruz la posición (49°13'.065 S 067°17'.488 W) origen del sumario, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- INICIAR sumario a la Empresa Fonseca S.A.,

Mat. N° 0920, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fecha 2 de Febrero de 2003, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Sra. Directora de Sumarios Dña. Alejandrina Muñoz y Secretaria a la Sra. Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la imputada, quien a los efectos del Punto 2° contará con seis (6) días de plazo para su defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90 con aplicación del Art. 159° del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Cruz, debiendo constituir domicilio especial a todos los efectos sumariales dentro del radio urbano de la Ciudad de Río Gallegos, en el mismo plazo.-

5°.-TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dr. JUAN CARLOS FACIO, por subrogancia legal; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don MARTINIC PETAR a tomar intervención en los autos caratulados: " MARTINIC PETAR S/SUCESION AB- INTESTATO" (EXPTE. N° M-8964/03), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 28 de Noviembre de 2003.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° Uno, de Río Turbio-Fuero Universal, Dra. María Cristina Arellano, Secretaria Civil a mi cargo, cita y emplaza en autos caratulados: " DAVIDOV, David Guillermo S/SUCESION AB-INTESTATO" Expdte. Nro: D-5160/03 para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores del causante.- Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 18 de Diciembre de 2003.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción N° 1 de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de José Hermógenes WARNES PEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados " WARNES José Hermógenes s/SUCESION AB INTESTATO" (Exppte. W-8850/03), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.

SAN JULIAN, 27 de Octubre de 2003.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, Secretaria Civil a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Dominga Rosa ALVAREZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: " ALVAREZ, Dominga Rosas/ SUCESION AB-INTESTATO" (Exppte. A-8869/03), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Septiembre de 2003.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados " BRAVO NORBERTO RAUL S/SUCESION AB INTESTATO" Exppte. N° B-19266/03 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BRAVO Norberto Raúl, a tomar la intervención a la que se consideren con derecho en los autos de mención.-

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2.003.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Mauricio González, por el término de treinta días, en autos caratulados " GONZALEZ CARLOS MAURICIOS/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. G-20068/03.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario

"La Opinión Austral" y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 28 de Noviembre de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. MARCOSE OLIVA DAY, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, con asiento en Puerto Deseado, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: " URRICELQUI SABINO S/SUCESION AB INTESTATO" - Expte. N° 18.540/03, CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN", de P. Deseado a herederos y acreedores de SABINO URRICELQUI, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO DESEADO, 16 de Diciembre de 2.003.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

La Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, con asiento en Puerto Deseado, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: " APESTEGUI MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 18.539/03, CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN", de P. Deseado a herederos y acreedores de MARIA APESTEGUI, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO DESEADO, 19 de Diciembre de 2.003.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. M. Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 25/11/03 se declaró abierto el concurso preventivo de la " OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE" (CUIT 30-54666618-9). Síndico verificador designado, estudio contable " Gabin Schmidtke & Asoc.", con domicilio en Junin 632, piso 6° "C" y Presidente Luis Saenz Peña 232 P.B., ambos de Cap. Fed., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 25/06/04. El Síndico presentará los informes que regulan los Arts. 35 y 39 LC el 24/08/04 y 05/10/04 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 21/04/05 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, BUENOS AIRES, 20 de Diciembre de 2003. Fdo. M. Virginia Villarroel

Secretaría-

MARIA VIRGINIA VILLARROEL

Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Capital Federal, en autos "JOSE RODRIGUEZ CARRERA E HIJOS S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJENACION (INMUEBLE EN RIO GALLEGOS)" Expediente N° 86.394, hace saber por dos días que se llama a mejorar la oferta de compra de fs. 235/37, respecto de la venta del inmueble de la fallida sito en la calle Dean Funes, entre las de Avenida Gregores y Richieri, Provincia de Santa Cruz, nomenclatura catastral Circ: II, Secc: B, Manz: 373A, Parc: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; Matrículas: 5484/85/86/87/88/89/90/91/92/93/94/95/96, en las condiciones físicas (regular estado conservación) y jurídicas (sobre el inmueble de referencia pesan 3 contratos de locación con terceros en controversia judicial por ante el Juez de la quiebra, Incidente N° 87.189) en que se encuentre. La oferta inicial se compone de \$ 240.000. Las ofertas sólo podrán mejorar el precio inicialmente ofrecido, debiendo superarlo en por lo menos el 5%. La oferta debe entenderse con exclusión del I.V.A. y los impuestos y sellos de la transferencia estarán a cargo del adquirente. Será requisito de admisibilidad de las propuestas, la constancia del depósito en garantía en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a nombre de V.S. y como pertenecientes a estos autos, de un 25% de la oferta que se presente. En caso de no resultar vencedor el oferente la garantía le será reintegrada dentro de los 10 días corridos desde que quede firme la adjudicación de los bienes. El saldo de precio deberá integrarse al contado dentro de los cinco días de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que deberá incurrir para efectuar un nuevo llamado. Los interesados podrán concurrir al inmueble objeto del presente llamado a mejora de oferta a los efectos de su conocimiento, previa coordinación con el Síndico (Omar Sergio Luis Vazquez 4812-9430 ó 4813-1407) respecto del día y horario, previsto para la primer semana del mes de Febrero de 2004. Los interesados deberán presentar sus ofertas en la Sede del Tribunal hasta el día 16 de Febrero de 2004 hasta las 11:00 horas en sobre cerrado; en su exterior sólo deberá contener la carátula del presente expediente. Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades: a) PERSONA FISICA: nombre, profesión, edad, documento de identidad, con denuncia de domicilio real y constitución de domicilio procesal dentro del radio del juzgado b) PERSONA JURIDICA: deberá anejar los instrumentos constitutivos, aquellos que legitiman al presentante y la decisión interna que justifica la oferta a la vez que deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. c) En ambos supuestos denuncia de la situación frente al I.V.A. y número de C.U.I.T. La audiencia de apertura de sobres se fijará para el día 17 de Febrero de 2004 a las 11:30 horas, en el despacho del Juez, con la presencia de la Sindicatura y en acto

público. Queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. La adjudicación se resolverá dentro de los diez días de realizada la audiencia supra referida. La posesión del inmueble será entregada en las condiciones físicas y jurídicas en que se encuentre el inmueble sin reclamo alguno contra la quiebra dentro de los diez días corridos desde que el acto de adjudicación se encuentre firme, sin necesidad de emplazamiento o notificación alguna bajo apercibimiento de soportar el adquirente los impuestos, tasas y contribuciones que devengue el inmueble a partir de ese momento. Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir de la quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y, los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por dos días. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2003.-

FEDERICO GUERRI

Secretario

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANTONIO PAGURA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PAGURA ALEJANDRO ANTONIO s/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° P-3821/03, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 9 de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo

del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de BALDOMERO GONZALEZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GONZALEZ BALDOMERO s/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° G-3791/03, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 11 de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

CITACIONES

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES: MIROL MARIA CRISTINA D.N.I. 14.506.324.-

P-2

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES: VERA BLANCA HILDA D.N.I. 6.556.709.-

P-2

LICITACIONES



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

**"PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS
DE CALEFACCION EN ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES EN LOS ANTIGUOS"
LICITACION PUBLICA N° 01/IDUV/2004**

Presupuesto Oficial: \$ 145.130,00

Plazo: 1 mes

Fecha de Apertura: 09/02/2004 - a las 15,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369

Valor del Pliego: \$ 145,00.-

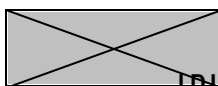
Venta de Pliegos: A partir del 03/02/2004.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.

Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS

Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



P-5

I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

AVISOS

Raúl Gastón Ignao, escribano a cargo del Registro Notarial Nro. 34 de la Provincia de Santa Cruz, por licencia de su titular, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días que SUPERMERCADO FAMA 1 EL DE LA FAMILIA de MONICA FABIANA VALENCIA, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 1156 de esta ciudad, ha resuelto formalizar una transferencia de fondo de comercio en los términos de la Ley Nro. 11.867 a favor de la firma Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, con domicilio legal en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende ciertos elementos que componen el establecimiento denominado "Supermercado Fama 1 el de la Familia" sito en Urquiza y Saavedra de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz. Pasivos a cargo de la vendedora. Se reciben oposiciones en los plazos de ley en la Escribanía Fernández, con domicilio en 9 de Julio 587 Pico Truncado, Santa Cruz, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 16.30 a 20 horas. A los efectos del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar originales y fotocopias de los comprobantes que hacen a su derecho, para su verificación".-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-2

AVISOLEY 11.867

Carlos Alberto Aristegui, DNI. N° 11.122.388 cede y transfiere a favor de "Aventura Andina SRL" inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número uno con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz bajo el N° 3036, F°16182/16185, T° LXIII el 1º de Octubre de 2003, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "Aventura Andina" con domicilios en calle Maipú 26 Piso 11 Oficina "G" de Capital Federal y Av. del Libertador 761 local 4 de la Localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz.- Reclamos de ley: Escribanía Bustos.- Av. San Martín N° 423-Río Gallegos-Pcia. de Santa Cruz.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H)
Escribano Público
Titular Reg. N° 17

P-3

CONVOCATORIAS

YPF ESTACION DE SERVICIO
DON FRANCISCO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas, en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Marzo de 2004, a las 10.30 Hs., en sede social de San Martín Nro. 1250 de Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2. Consideración de la documentación del Art. 234º, Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al 14º ejercicio económico, finalizado el 30 de Junio de 2003.
3. Consideración de la actuación del Directorio.
4. Distribución de utilidades y remuneraciones de Directores.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que la asamblea en 2da. Convocatoria se habrá de realizar una hora después de la primera Convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.-

EL DIRECTORIO

P-4

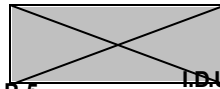


El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

"PUESTA A PUNTO DE INSTALACIONES Y REFACCIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN EL CALAFATE"

LICITACION PUBLICA N° 02/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 239.580,00 Plazo: 1 mes
Fecha de Apertura: 06/02/2.004 - alas 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 240,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

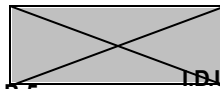


El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

"REFACCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN PUERTO SAN JULIAN"

LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 468.600,00 Plazo: 1 mes
Fecha de Apertura: 06/02/2.004 - alas 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 470,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

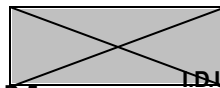


El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

"REFACCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN PUERTO DESEADO"

LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 170.750,00 Plazo: 1 mes
Fecha de Apertura: 09/02/2.004 - alas 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 171,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 03/02/2.004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

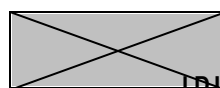


El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

"REFACCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN RIO TURBIO"

LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 241.424,00 Plazo: 1 mes
Fecha de Apertura: 06/02/2.004 - alas 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 242,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

A.M.S.A.

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (A.M.S.A.), CONVOCA A SUS AFILIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2004, A LAS 16.00 HORAS EN SU SEDE SITA EN CALLE LIBERTAD 256 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 2.- ELECCION DE DOS AFILIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA.
- 3.- PRESENTACION Y APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO N° 27 FECHA DE CIERRE EL 31 DE OCTUBRE DE 2003. INFORME PARCIAL DE LO ACTUADO AL 28 DE FEBRERO DE 2004.
- 4.- RATIFICACION DE AUTORIZACION PARA INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS Y GASTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2004, EN CONCORDANCIA CON LA REGLAMENTACION EN VIGENCIA Y ACTA NRO. 17-AMSA/03.-

JOSE DEL CARMEN GUERRERO
PRESIDENTE

P-2

LICITACIONES

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEL SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIVISION CONTRATACIONES
PASO 550- Ciudad Autónoma de Bs. As.
TEL/FAX: 4964-8341
Pág. Internet: www.spf.jus.gov.ar
EMAIL: dgacontrataciones@dgaspf.com.ar

NOMBRE ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES
PROCEDIMIENTO DE SELECCION:
TIPO: LICITACION PUBLICA N° 003/2004
Ejercicio 2004.-
CLASE: De Etapa Unica nacional.-
Modalidad: Sin Modalidad.-
Expediente N° 78752/2003 (DN).-
RUBRO COMERCIAL: Alimentos.-
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO y CHORIZOS, CON DESTINO A LA U.15.-
CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
LUGAR/DIRECCION
1) DIVISION CONTRATACIONES
- PASO 550 2DO. PISO (CP- 1031) - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES
2) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) - Julio A. Roca 154 - RIO GALLEGOS - Pcia. de SANTA CRUZ.-
PLAZO Y HORARIO
1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-
2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-
Costo del Pliego: Sin Valor.-
PRESENTACION DE OFERTAS:
LUGAR/DIRECCION
DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP- 1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES
PLAZO Y HORARIO
DE LUNES A VIERNES HASTA EL DIA Y HORARIO FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-
ACTO DE APERTURA

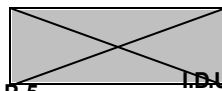


El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

**"REFACCIONES VARIOS EDIFICIOS
ESCOLARES LAS HERAS"**

LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 305.200,00 Plazo: 1 mes
Fecha de Apertura: 06/02/2004 - a las 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 306,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



P-5

I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

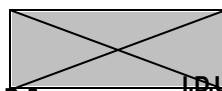


El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

**"REFACCIONES VARIOS EDIFICIOS
ESCOLARES CALETA OLIVIA"**

LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 460.835,00 Plazo: 1 mes
Fecha de Apertura: 09/02/2004 - a las 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 461,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 03/02/2004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



P-5

I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

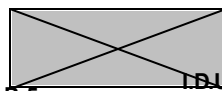


El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

**"REFACCIONES DE PILETA Y TRABAJOS VARIOS
EN ESCUELA ESPECIAL N° 1 RIO GALLEGOS"**

LICITACION PUBLICA N° 08/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 395.000,00 Plazo: 3 meses
Fecha de Apertura: 09/02/2004 - a las 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 395,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 03/02/2004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



P-5

I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

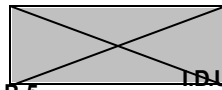


El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

**"PINTURA VARIOS ESTABLECIMIENTOS
ESCOLARES RIO GALLEGOS"**

LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 348.332,00 Plazo: 1 mes
Fecha de Apertura: 06/02/2004 - a las 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 349,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



P-5

I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

LUGAR/DIRECCION
DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO.

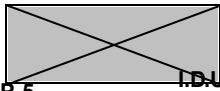
PISO (CP- 1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS
AIRES



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

**"REEMPLAZO DE CARPINTERIA Y REFACCION CUBIERTA
GIMNASIO EN POLIMODAL N° 23 RIO GALLEGOS"**
LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 118.000,00 Plazo: 2 meses
Fecha de Apertura: 09/02/2004 - a las 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 118,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 03/02/2004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



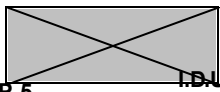
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

**"REFACCION SECUNDARIO 11
RIO GALLEGOS"**
LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 125.000,00 Plazo: 1 mes
Fecha de Apertura: 06/02/2004 - a las 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 125,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



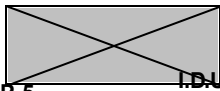
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la:

**"AMPLIACION ESCUELA DEL RIO
EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"**
LICITACION PUBLICA N° 12/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 480.000,00 Plazo: 2 meses
Fecha de Apertura: 09/02/2004 - a las 15,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369
Valor del Pliego: \$ 480,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 03/02/2004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3689

ACUERDOS	
098 - 099 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139-C.A.P.-03.-	Págs. 1/7
DISPOSICION	
377-S.P.y A.P.-03.-	Págs. 7/8
EDICTOS	
MARTINIC- DAVIDOV- WARNES- ALVAREZ- BRAVO- GONZALEZ- URRICELQUI - APESTEGUI- OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE- JOSE RODRIGUEZ CARRERA EHIJOS S.A. S/QUIEBRA - PAGURA - GONZALEZ.-	Pág. 8/9
CITACIONES	
M.S.G.G./MIROL - M.S.G.G./VERA.-	Pág. 9
AVISOS	
SUPERMERCADO FAMA 1 - AVENTURA ANDINA S.R.L.-	Pág. 10
CONVOCATORIAS	
Y.P.F. ESTACION DE SERVICIOS DON FRANCISCO S.A. - A.M.S.A.-	Págs. 10/11
LICITACIONES	
003-S.P.F.-04 - 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12-IDUV-04.-	Págs. 9/12

Día y Hora
EL DIA 19/02/2004 - 14,30 HORAS.-

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SI PRO deberán concurrir al Domicilio indicado, portando CUATRO (04) Diskettes vírgenes formateados de 3 1/2" (1,44 MB), los que serán canjeados por otros similares, conteniendo la información necesaria para la presentación de las propuestas o bien podrán bajar de la página Web del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: www.spf.jus.gov.ar, el instructivo y el programa SI PRO y de la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.onc.mecon.gov.ar; dentro de SI PRO, en Formularios y Manuales los Formularios que serán parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-

CODIGO ORGANISMO (***)1097-9.-
P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que esterequisito será indispensable para recepción de documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA

Tel fax (02966) 436885 - Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@argentina.com

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán consisten (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-